DECRETO LEY Nº 110-E/62

Este decreto ley se sancionó el día 13 de mayo de 1962. Publicado en el Boletín Oficial de Salta Nº 6.622, del 23 de mayo de 1962.

> El Comisionado Federal Interino En Acuerdo General de Ministros, decreta con fuerza de

> > **LEY**

Artículo 1º.- Derógase la Ley Convenio Nº 3.543.

Art. 2°.- El Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno, oportunamente producirán un informe que analice las operaciones concluídas y en trámite con la firma Finexcorp.

Art. 3°.- Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO - Marcelo H. Gilly - Mario E. Cabanillas - Americo P. A. Campora